



# Proyecto de ley

**Art.1º:** Convócase a la Consulta Educativa Escolar de la que participarán las escuelas de gestión estatal y privada de nivel inicial, E.G.B. y Polimodal, o sus equivalentes, y Superior no Universitaria, a realizarse en todas las jurisdicciones del país.

**Art.2º:** La Consulta Educativa Escolar se desarrollará en tres jornadas con suspensión de clases de las que participará toda la comunidad educativa: docentes, auxiliares, padres y alumnos, estos últimos a partir del 3º Ciclo de E.G.B. o su equivalente.

**Art.3º:** Serán objeto de la Consulta Educativa Escolar los siguientes temas:

- Primera Jornada:
  - Evaluación de la Ley Federal de Educación N° 24195 y su aplicación
  - Estructura del Sistema Educativo
- Segunda Jornada:
  - Objetivos y Contenidos de la Educación
  - Organización Escolar
- Tercera Jornada:
  - Financiamiento Educativo.
  - Condiciones de Enseñanza Aprendizaje.

**Art.4º:** Serán objetivos de la Consulta Educativa Escolar:

- Evaluar la situación de la educación en las distintas jurisdicciones educativas.
- Incluir la opinión de los actores de la educación en el proceso de evaluación.
- Promover un debate previo en el seno de las instituciones educativas que favorezca la riqueza de las conclusiones.
- Obtener información que permita diseñar nuevas estrategias para optimizar el sistema educativo nacional.

**Art.5º:** La organización de la Consulta Educativa Escolar estará a cargo de una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dos representantes del Consejo Federal de Cultura y Educación, dos representantes por cada Cámara Legislativa y un representante por cada organización sindical docente con personería gremial nacional.

**Art.6º:** La Comisión mencionada en el art.5º diseñará un instrumento de consulta que permita recoger la información, tabularla y elaborar conclusiones en forma rápida y dinámica.

**Art.7º:** Las provincias y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tendrán a su cargo la implementación de las tres jornadas de Consulta Educativa Escolar que se desarrollarán en todas las escuelas del país, en el lapso de cuatro meses a partir de la aprobación de la presente ley.



**Art.8º:** El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología garantizará la difusión de la información obtenida, que deberá servir como base para que el Poder Ejecutivo y las Cámaras Legislativas desarrollen acciones y elaboren proyectos tendientes al mejoramiento de la educación en todo el país.

**Art.9º:** Los recursos financieros destinados a la realización de la Consulta Educativa Escolar serán asignados de la partida correspondiente al Programa 32 Información y Evaluación de la Calidad Educativa, que se desarrolla en el marco de la Jurisdicción 70, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología .

**Art. 10º:** De forma.

**DELIA BISUTTI**  
DIPUTADA DE LA NACIÓN

**MARTA MAFFEI**  
DIPUTADA DE LA NACIÓN

**EDUARDO G. MACALUSE**  
DIPUTADO DE LA NACIÓN



## FUNDAMENTOS

**Señor Presidente:**

En 1993, la Ley Federal de Educación N° 24.195 planteó la reformulación del sistema educativo argentino. En los diez años transcurridos desde entonces, la educación estuvo fuertemente teñida por la aplicación de la Reforma, cuyas consecuencias marcarán todo proyecto de política educativa que se diseñe en las próximas décadas.

Desde una mirada política podríamos asegurar que las reformas educativas llevadas a cabo en América Latina durante este período, mencionan como razones mejorar la calidad y adaptar los contenidos, pero en el fondo propician la base legal para responder a las exigencias planteadas por el Banco Mundial y colocar en un plano de coherencia ideológica los principios que regulan el sistema educativo con el sistema sociopolítico y económico general. En realidad, podemos concluir que su objetivo final es desresponsabilizar al Estado del financiamiento educativo y facilitar la política de ajustes.

Si bien la reforma educativa careció en estos diez años de una evaluación objetiva de proceso, desde distintos sectores se fueron señalando permanentemente las graves deficiencias en el diseño e implementación del cambio educativo, producto de la falta de gradualidad, el autoritarismo y la desconsideración de los protagonistas del hecho educativo, insuficiencia presupuestaria grave y carencia de la adecuada formación y actualización docente.

Desde el punto de vista oficial, sólo se exhibieron desde el principio como logros de la reforma, en medio de las agudas críticas a la misma, la dignificación de los espacios escolares y la expansión de la escolaridad obligatoria. Sin embargo ésta se realizó a expensas de la desestructuración del anterior sistema derivando en importantes trastornos de articulación en todos los casos. Pero aún no se ha completado la escolarización de todos los niños y adolescentes.

Esta realidad significa por una parte el triunfo de los objetivos políticos subyacentes a la reforma educativa; y por otra parte y en términos educativos, su fracaso.

La Educación tiene una asignatura pendiente con la Democracia que, como forma de ejercicio del poder, no puede ser una cuestión declamativa o formal. La Escuela debe constituir un espacio que permita a los integrantes de la Comunidad Educativa ejercer el diálogo, la deliberación, la crítica y la propuesta.

El carácter permanente de estas prácticas democráticas se constituye como elemento dinamizador para la formación plena e integral de la personalidad del sujeto, estimulando su capacidad crítica, incorporando una lógica de la expresión y la argumentación. Por ello, la participación en esta evaluación tendrá como objetivo prioritario el rescatar los valores que subsisten en todos los integrantes de la comunidad educativa para consensuar y articular sus esfuerzos en una dinámica que nos permita reestablecer una educación pública igualitaria, promotora de la mejor calidad social.

Con respecto a los temas a consultar, en esta etapa, y visto el desmembramiento que se ha producido tanto dentro del sistema educativo como de la propia institución escolar, la primera jornada deberá versar sobre la evaluación de la Ley Federal N° 24195 y su aplicación, ya que cada provincia la implementó de distinta forma lo que produjo el fraccionamiento de la Educación del País en 24 subsistemas. Otro punto a evaluar en esta jornada es la Estructura del Sistema, que deberá respetar las etapas evolutivas y la consolidación de la obligatoriedad minimamente de los 10 años ya existente, que deben ser los objetivos a perseguir en todo cambio que se proponga.

La discusión de la estructura no puede desvincularse de un debate político y pedagógico más profundo ni el análisis de las características formales exteriores del sistema puede ni debe ser el eje de la consulta ni de las propuestas que se formulen.

Es necesario establecer la gradualidad en los cambios que se realicen. Los actores de la comunidad educativa hoy conforman una población sensibilizada y en gran parte escéptica, cuya confianza debe ser restituida y con cuyo consenso se debe contar para cualquier cambio que se intente.



Ambas cosas requieren de un cronograma respetuoso, centrado en lo pedagógico, que posibilite la información oportuna, la capacitación efectiva de los recursos humanos y la provisión eficaz de los materiales. Tiempos pedagógicos y no tiempos políticos.

La definición debe surgir del estudio de la realidad y sus requerimientos antes que del estudio comparado de otros modelos, dado que el fenómeno educativo es parte de determinadas totalidades histórico-sociales, que son las que dan sentido a la estructura del sistema que en ellas se "encarna".

Cualquiera sea la posición que se adopte en relación con la Ley Federal N° 24.195, es necesario entender que, habiendo surgido de un proyecto político, nada cambiará con su derogación o sustitución o modificación, de no mediar un cambio real de dicho proyecto para nuestro país.

En lo referente a Objetivos y Contenidos de la educación, estos deben ser replanteados permanentemente a la luz de los cambios que se producen en la sociedad. Hoy no pueden ser ajenos a la escuela temas antes silenciados como la violencia familiar, el abuso sexual, las adicciones, la desintegración familiar y los múltiples males que acompañan a la pobreza y la exclusión.

Los diseños curriculares deben respetar un tronco fuerte, formado por los contenidos básicos comunes a todos los alumnos, pero sumar espacios opcionales, con distintas modalidades organizativas y con diferentes orientaciones vinculadas al arte, al trabajo, a la producción, a la ciencia y a la tecnología que abran la escuela a los intereses y necesidades de los alumnos y se conviertan en estrategias de inclusión.

En la jornada dedicada a debatir la Organización Escolar, debemos tener en cuenta que hoy la institución vive hoy una situación de extrema precariedad, vive la violencia que viene de afuera, recibe la agresión del sistema económico, en muchos casos del estado ausente, de la desocupación, de los grupos dominantes que quieren mantener sus privilegios. En este contexto, hoy hace más cosas de las que debiera hacer, es contenedora de lo social, a pesar de su precariedad. Funciona como comedor, como salita de salud y aunque no deba, porque esa no es su función, lo hace porque no puede desligarse de su responsabilidad ante la crisis.

Pero en el cumplimiento de todas estas funciones, ha perdido su rol pedagógico. Los tiempos que demandan las múltiples tareas asistenciales, no son compensados con mayor carga horaria, y esto resiente el aprendizaje. A esto debemos sumar las tareas administrativas que deben cumplir los docentes y la falta de personal especializado para articular lo pedagógico con la problemática social.

La tercera Jornada debatirá sobre Financiamiento Educativo y Condiciones de Enseñanza-Aprendizaje. Estos temas están íntimamente vinculados. Sin un financiamiento adecuado, las condiciones para enseñar y aprender se resienten sensiblemente.

Los montos de inversión durante los últimos cinco años, a pesar de aparecer numéricamente con incrementos, deben ser analizados teniendo en cuenta que, a partir del 2002 la devaluación de la moneda fue del 300% y desde entonces la inflación en la canasta básica de alimentos y servicios trepó en un porcentaje considerable. Esta realidad muestra un severo descenso en la inversión educativa, de una gravedad incomparable con época anterior alguna, y en especial porque coincide con un periodo de crecimiento en la obligatoriedad escolar. Esta circunstancia elevó considerablemente el número de alumnos y por tanto la demanda de escuelas, docentes, personal administrativo, becas e insumos en general. Esta mayor demanda de recursos coincidente con el tremendo recorte en las inversiones presupuestarias produjo graves pérdidas en los salarios docentes y suspensión o eliminación de becas escolares empobreciendo de modo extremo al sistema educativo que ha continuado funcionando sobre las espaldas de los docentes y los alumnos.

Hoy, ante la inminente aplicación de la nueva ley de Financiamiento Educativo N° 26078, se impone su análisis por parte de la comunidad educativa que permita transparentar y hacer más eficiente el uso de los fondos.

El presente proyecto prevé la conformación de una Comisión integrada por un representante del Ministerio, imprescindible su involucramiento en esta consulta, para garantizar los datos y favorecer su operatividad. En este mismo sentido, la presencia de los miembros del Consejo Federal de Cultura y Educación facilitará el compromiso de las jurisdicciones. Las Cámaras de Diputados y Senadores



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas



estarán particularmente interesadas en obtener datos fehacientes para su tarea legislativa y la presencia de los gremios docentes significará un efectivo aporte para el análisis de la realidad que hoy se vive en las escuelas.

Los recursos financieros que demande la ejecución de la jornada no serán cuantiosos, y las partidas previstas para el Programa 32 Información y Evaluación de la Calidad Educativa, podrán cubrirlos.

Finalmente, estas jornadas no cumplirían sus objetivos, si no prevemos que sus resultados estén a disposición de toda la ciudadanía, para favorecer el involucramiento de la sociedad en las cuestiones educativas y la evaluación social de la Reforma.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

*Delia Bisutti*  
**DELIA BISUTTI**  
DIPUTADA DE LA NACIÓN

*Marta Maffei*  
**MARTA MAPPEI**  
DIPUTADA DE LA NACIÓN

*Eduardo G. Macaluse*  
**EDUARDO G. MACALUSE**  
DIPUTADO DE LA NACIÓN